

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

A. EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS

a. Para la evaluación de las respectivas áreas y asignaturas la institución tendrá en cuenta un logro³ General por período para cada área y los siguientes Indicadores de Desarrollo Humano:

- **Indicador de Desarrollo Humano Cognoscitivo:** Es el dominio de conceptos propios de cada una de las áreas, el estudiante identifica, relaciona, distingue, diferencia, modifica, ejemplifica, integra conceptos.

- **Indicador de Desarrollo Humano Procedimental:** Es el saber hacer, aplicación de los conocimientos en situaciones concretas, el estudiante realiza, utiliza, explica, presenta, concluye procedimientos

- **Indicador de Desarrollo Humano Actitudinal:** Hay cambios en actitudes y comportamientos, participa, reproduce modelos, es puntual, cumplido, responsable, honesto en la realización y entrega de trabajos, asiste, trabaja, participa en clase, reconoce normas.

- **Indicador de Desarrollo Humano Social:** Logra autonomía, toma decisiones por sí solo, interactúa en grupo positivamente, se apropia de las normas sociales y las pone en uso.

b. En el transcurso de cada período académico los estudiantes deben ser evaluado con un mínimo de tres valoraciones parciales más la autoevaluación.

c. La calificación es la valoración cuantitativa y cualitativa (desempeños) del proceso del estudiante en su formación integral y se hace bajo responsabilidad del profesor. Las estrategias desarrolladas serán determinadas por los grupos de trabajo de cada disciplina.

d. Cuando los resultados obtenidos por el estudiante en su proceso educativo sean de **DESEMPEÑO BAJO** deberá realizar actividades de nivelación. Para este fin la institución programará dichas actividades una semana después de la entrega de boletines de cada período y la nota correspondiente a la nivelación aparecerá registrada en el período siguiente. Estas actividades deben estar sustentadas en un refuerzo pertinente a las dificultades que presentó el estudiante en la asignatura y que serán dadas por el profesor al padre de familia y al estudiante en la entrega de boletines al concluir el período académico o el año escolar. El desarrollo de este plan será acompañado por el profesor de la asignatura y el padre de familia; evaluado en día señalado por la institución para tal efecto. Este programa se registrará en el formato del **PLAN DE APOYO** en donde debe definirse lo siguiente:

- Tipo de trabajo que se le asignará al estudiante.
- Responsabilidades de los padres
- Las horas de acompañamiento por parte del profesor de la asignatura.
- El estudiante que habiendo desarrollado el plan de apoyo en dos áreas (matemáticas, humanidades, sociales, ciencias naturales) consideradas fundamentales para la

3 **Logro:** Se entenderá por logro todo avance en el proceso de desarrollo del estudiante que comprenda conocimientos, habilidades, comportamientos, actitudes y demás capacidades del estudiante en un nivel o en un área determinada.

institución, no obtiene nota aprobatoria (desempeño básico y/o desempeño alto) no será promovido al grado siguiente.

B. PROMOCIÓN DE ASIGNATURAS

- Para la promoción se tendrá en cuenta la **ESCALA DE DESEMPEÑO** establecida por la institución.
- Se considera promovido el estudiante que alcance los logros promocionales propuestos para cada área, su valoración corresponde a **DESEMPEÑO BÁSICO**.
- Los estudiantes que presenten una o dos áreas no aprobadas deberán realizar actividades de nivelación con un plazo máximo para su aprobación hasta la última semana de febrero del año siguiente.
- Aquellos estudiantes que por cualquier causa acumulen un **25%** o más de inasistencias sin justificación válida a las actividades académicas durante el transcurso del año escolar no aprobarán la asignatura.
- El estudiante no será promovido en una asignatura si después de realizados todos los procesos de nivelación, persiste su valoración de **DESEMPEÑO BAJO**.
- Al finalizar el año escolar el estudiante que presente **DESEMPEÑO BAJO** en tres o más áreas no será promovido al grado siguiente.

Parágrafo: AUSENTISMO ESCOLAR. Cuando el estudiante requiera ausentarse de la institución debe presentarse excusa escrita con firma del padre o acudiente, número de documento de identidad anexando los respectivos soportes ante la coordinación de convivencia del plantel.

Cuando el estudiante se ausente de la institución sin previo aviso, el padre o acudiente debe acercarse al plantel para solicitar la respectiva excusa anexando la justificación y soportes máximo tres días después de que el estudiante haya retornado a clases.

Se consideran ausencias justificadas las siguientes:

- Incapacidad médica debidamente expedida por un profesional.

- Cita médica

-Ausencias por participación del estudiante en actividades programadas por la institución.

-Ausencias por duelo familiar hasta el tercer grado de consanguinidad.

Una vez sea recepcionada la excusa en coordinación de convivencia el coordinador comunicará a los respectivos docentes la inasistencia del estudiante a clases.

C. PROMOCIÓN DE ÁREAS

- a. La promoción de un área está ligada a la promoción de las asignaturas que la conforman.
- b. Se considerará aprobada el área, cuando se logra el desempeño básico en los procesos de cada una de los indicadores de desarrollo de las asignaturas vistas durante el año y de acuerdo con el Plan de Estudios institucional.

D. PROMOCIÓN DE GRADO

- a. El estudiante es promovido al grado siguiente si aprueba todas las áreas y asignaturas contempladas para ese grado en el Plan de Estudios.
- b. El estudiante con desempeño bajo en tres o más áreas del Plan de Estudios no podrá ser promovido al grado o ciclo siguiente, por lo tanto debe reiniciar el grado que se encontraba cursando.
- c. Es importante aclarar que para ser promovido de un nivel a otro (Preescolar, Básica primaria, básica secundaria y media) los estudiantes no deben tener asignaturas pendientes.
- d. El estudiante del grado Preescolar, Noveno o undécimo que tenga pendiente una o dos asignaturas a la fecha del grado, no podrá ser proclamado en la ceremonia programada por la institución.
- e. Los estudiantes que se encuentren cursando Grado Undécimo para obtener el título de bachiller debe presentar **PROYECTO DE GRADO**, calificado y aprobado por el respectivo jurado.
- f. De igual manera estudiantes que culminen la educación media, obtendrán el título de bachiller académico con énfasis en la línea correspondiente, cuando haya cumplido con todos los requisitos de promoción definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

E. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Los estudiantes que presentan desempeño excepcional alto, pueden ser promovidos por anticipado al grado siguiente, previa solicitud durante los primeros 45 días de iniciado el año escolar, del padre de familia, acudiente o director de curso ante el Consejo Académico y el concepto favorable de la comisión de promoción y evaluación encargada de estudiar el caso.

Parágrafo Los estudiantes vinculados al programa de inclusión, tendrán los mismos criterios de evaluación teniendo en cuenta la adaptación del currículo y la evaluación.

1. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA

CON LA ESCALA NACIONAL

La Escala Valorativa de los estudiantes del colegio San Agustín será la siguiente:

- Desempeño Superior	9,5	a	10
- Desempeño Alto	8,0	a	9,4
- Desempeño Básico	6,0	a	7,9
- Desempeño Bajo	1	a	5,9

Desempeño Superior (9,5 a 10) Se considera en esta escala al estudiante que demuestra una excepcional habilidad en la comprensión y aplicación, en los diferentes contextos, de los contenidos curriculares propuestos en las asignaturas, alcanzando un desempeño superior. Expresa una actitud de respeto y tolerancia hacia sus compañeros y profesores, contribuyendo positivamente al normal desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje.

Aprecia y promueve con autonomía su propio desarrollo y ayuda al desarrollo de sus compañeros.

Es capaz de autoevaluarse de manera objetiva y busca estrategias que permitan el mejoramiento de su proceso de aprendizaje.

Asiste puntualmente a sus clases y justifica sus faltas de asistencia.

Desempeño Alto (8,0 – 9,4) Se considera en esta escala al estudiante que demuestra habilidad en la comprensión, manejo y aplicación de los contenidos curriculares de la asignatura logrando un desempeño alto y asumiendo con responsabilidad el conocimiento y la autoevaluación para el mejoramiento de su proceso de aprendizaje. Presenta algunas faltas de asistencia no justificadas pero estas no afectan su desempeño. Algunas veces ha recibido llamados de atención por incumplimiento a las normas deberes del estudiante establecidas en el manual de convivencia.

Desempeño Básico (6,0 – 7,9) Se considera en esta escala al estudiante que supera los desempeños necesarios en relación con la propuesta de la asignatura alcanzando una comprensión y aplicación básica de la habilidad a desarrollar.

Responde a las actividades y estrategias para superar las debilidades que se presenten durante el proceso.

Presenta faltas de asistencia no justificadas que afectan su desempeño.

Ha recibido llamados de atención por incumplimiento a las normas y deberes del estudiante establecidas en el manual de convivencia.

Desempeño Bajo (1 – 5,9) Se considera en esta escala aquel estudiante que aun ejecutando las estrategias pedagógicas para superar sus dificultades, no alcanza el desempeño requerido en el manejo de la habilidad exigida en la asignatura.

Ha recibido llamados de atención por incumplimiento a las normas y deberes del estudianta establecidas en el manual de convivencia.

Ha recibido llamados de atención y seguimiento frente a sus dificultades por parte de orientación, comité de evaluación, coordinación académica y/o coordinación de convivencia los cuales no han traído resultados óptimos&

2. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación es un proceso Integral, Dialógico y Formativo permanente, por medio del cual se busca apreciar, estimar, emitir juicios sobre los procesos de formación de los estudiantes con el fin de mejorar sus procesos y resultados en la escuela.

- **INTEGRAL**, en tanto abarca todos los elementos que conforman el sistema de evaluación: los procesos de enseñanza, los aprendizajes, los medios utilizados, los sujetos, los ambientes: físicos, sociales, familiares y ambientales, las políticas educativas, las investigaciones e innovaciones y la información. Desde nuestra concepción humanista, es integral, porque da cuenta del aprendizaje y formación del Estudiante en todas sus dimensiones y de la mayor cantidad posible de factores que favorecen u obstaculizan su desarrollo, tanto a nivel interno como externo.
- **DIALÓGICO**, como ejercicio de reconocimiento y encuentro de nuevos saberes, de nuevas experiencias y prácticas de evaluación sobre el proceso educativo y sobre la educación. Es *Dialógico*, porque la evaluación es un proceso que se diseña y se desarrolla con la participación de todos los actores, porque establece un diálogo permanente entre todas las variables que intervienen en el logro o no de las metas propuestas; ese diálogo tiene que ser proactivo, dinámico y real, empezando por los protagonistas centrales: el docente y el estudiante, quienes deben establecer acuerdos, sobre el por qué, para qué y cómo se va a aprender, enseñar y por supuesto, evaluar.
- **FORMATIVO**, como escenario para propiciar el cambio de estructuras, aprender lo nuevo, lo diferente, aquello que las prácticas de evaluación ponen a disposición de docentes,

autoridades educativas, administradores públicos, estudiantes y ciudadanía como herramientas para el mejoramiento sostenido de la calidad educativa. Es *formativo*, porque no está previsto para sancionar, castigar y excluir, sino para analizar permanente el proceso educativo, para comprender lo que ocurre en él; para detectar factores que lo potencian o lo impiden o lo demoran, con la única finalidad de intervenir sobre ellos, buscando siempre mejorarlo y favorecerlo.

La valoración del desempeño de los estudiantes se fundamenta en el Proyecto Pedagógico Institucional y del plan de estudios de ésta. Por consiguiente se plantean las estrategias para la valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

- **Proyectos de área, asignatura y/o aula.** Estos formarán parte de la programación y permitirán la valoración integral de los estudiantes en cuanto a las aptitudes, conocimientos, valores y actitudes se refiere.
- **Diseño de evaluaciones** para determinar el desarrollo de las competencias las cuales deben ser coherentes con las evaluaciones semestrales para medir el nivel de desempeño de los estudiantes según el diagnóstico de las mismas.

- **Observación permanente** que permite identificar las características personales, intereses, ritmo de desarrollo y estilo de aprendizaje del estudiante para así valorar sus avances.
- **Diseño de actividades diversas** que promuevan el desarrollo de potencialidades como también el desempeño y habilidad propia de la asignatura.
- **Organización de actividades extracurriculares** que evidencien la adquisición de destrezas y habilidades tales como: expresión, argumentación, análisis, interpretación, aplicación, actitudes, talentos.
- **Portafolio** muestra los avances del proceso educativo en los trabajos que los estudiantes realizan a través del año escolar y que el profesor ha revisado y retroalimentado oportunamente.

La institución cuenta con los siguientes grados manejados por ciclos. CICLO I: Preescolar, primero y segundo de Básica Primaria

CICLO II: Tercero y cuarto de Básica Primaria

CICLO III: Quinto de Básica Primaria, Aceleración, sexto y séptimo de Básica secundaria. CICLO IV: Octavo y noveno de Básica secundaria.

CICLO V: Décimo y undécimo de Educación Media

PREESCOLAR

En el grado preescolar se continua el trabajo abordado desde las dimensiones cognitiva, comunicativa, corporal, espiritual, artística, socio-afectiva y ética a partir del proyecto ya sea del nivel o de cada grado y usando la escala de evaluación del desempeño adoptada por la institución.

PRIMERO A UNDÉCIMO

En los grados de primero a undécimo, el trabajo se realizará teniendo en cuenta un logro general y los cuatro indicadores de desarrollo humano, en cada una de las áreas y asignaturas contempladas en el Plan de Estudios de la institución, por consiguiente en las planillas auxiliares aparecen los espacios para cada uno de estos con la especificación de los indicadores a evaluar, con el fin de garantizar que la evaluación sea integral, además de acompañar este proceso con espacios de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

PROGRAMA DE ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación para el Aula de Aceleración desde los lineamientos curriculares debe considerarse:

- **Comprensiva:** De los procesos tanto del grupo como de cada estudiante de acuerdo a características, contextos y necesidades.
- **Gradual:** Al inicio del año se realizará una evaluación valorativa del proceso de cada estudiante a partir de la cual se asignarán las actividades de los diferentes módulos que permitan un avance en la complejidad de los procesos.

- **Constante:** Seguimiento al proceso de cada estudiante en las actividades propuestas en el aula debe realizarse de manera permanente que permita observar, reconocer y reorientar los avances y dificultades.
- **Formativa:** En cuanto que la evaluación hace parte del proceso de la formación integral de los estudiantes, permite trazar estrategias en el momento oportuno para el alcance de los logros.
- **Integral:** Tiene en cuenta todas las dimensiones del ser humano.
- **Pertinente:** Tiene que ver con la atención personalizada y continua para los estudiantes determinando avances y dificultades en acompañamiento de actividades complementarias de superación con guías específicas por proyectos.

En el proceso académico, la autoevaluación permite que el estudiante adquiera conciencia de lo aprendido en cada rutina de trabajo.

Los estudiantes del programa serán evaluados permanentemente con base en el desarrollo de las actividades propuestas y en el alcance de los logros de cada proyecto y subproyecto.

Se espera que al finalizar el año escolar los estudiantes de aceleración según su desempeño en el desarrollo del programa sean promovidos en su continuidad al ciclo 3, en caso contrario la promoción debe ser de por lo menos dos grados, evitando en lo posible la promoción a un grado inferior a cuarto.

Aceleración del aprendizaje no se repite ni se pierde. La evaluación en aceleración corresponde a las políticas educativas establecida a nivel nacional en el decreto 1860 de 1994 artículos 4 y 52, en donde se respeta la evaluación institucional establecida por el Pei y la escala valorativa adoptada por la institución.

PROGRAMA DE INCLUSION PARA ESTUDIANTES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD (COGNITIVA LEVE).

Se propicia adaptaciones curriculares, proyectos educativos personalizados (PEP) y modificaciones en los sistemas de evaluación en la educación formal, como medios de inclusión educativa y social.

Al inicio del año escolar el docente del Programa de Inclusión realizara un proceso de evaluación psicopedagógica paralela a la efectuada por el docente de aula regular para ser posteriormente unificada.

Se coordina y concerta con el docente del ciclo, los apoyos pedagógicos que el estudiante requiera. Los proyectos personalizados y las adaptaciones curriculares significativas o no significativas, que incluyen los logros propuestos que debe alcanzar el estudiante en el nivel del ciclo, respetando estilo y ritmo de aprendizaje,

características individuales y adaptaciones curriculares. Acorde a los logros flexibilizados la evaluación puede ser: (Oral, escrita, con menor número de preguntas, posibilidad de respuesta múltiple, opción de preguntas sin descripciones extensas, mayor tiempo para efectos de solución, proceso de autoevaluación; se debe tener en cuenta las sugerencias del docente del Programa de Inclusión, el estudiante puede recibir acompañamiento durante las pruebas por parte del maestro del Programa de Inclusión de forma objetiva y válida según sea el caso. Luego el estudiante realizará su proceso de autoevaluación.

Anexo al boletín el docente del Programa de Inclusión entregará periódicamente o cuando sea necesario un informe descriptivo del proceso del estudiante (fortalezas, debilidades y sugerencias) que debe adjuntarse al PEP.

El docente del Programa de Inclusión participará en las comisiones o comités de formación, evaluación y promoción y conjuntamente con el docente de aula regular, analizará la pertinencia de la promoción y definirán los logros mínimos de acuerdo al proceso que ha tenido el estudiante, los acuerdos establecidos para el siguiente año quedarán sistematizados en el PEP y actas de la comisión.

De acuerdo al grado de Discapacidad Cognitiva y dependiendo del esfuerzo y desempeño escolar, se espera que el estudiante curse el último grado de básica secundaria (9º) obteniendo un título, con especificación de currículo flexible o diversificado dependiendo el caso dando por terminado su proceso educativo en la institución, de igual forma algunos de los estudiantes tendrán como opción durante su proceso escolar y previo estudio de caso los estudiantes podrán gestionar traslado a programas de talleres si esta alternativa favorece su proceso de formación.

Es responsabilidad conjunta del docente del Programa de Inclusión y aula regular socializar a los padres de familia los criterios de evaluación y promoción atendidos en el programa de inclusión.

3. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Las acciones de seguimiento le permiten valorar tanto al padre como al docente los avances y dificultades del estudiante, en el desarrollo de las competencias susceptibles de ser corregidas.

Por lo tanto el docente del área o asignatura debe:

- Describir en forma clara y precisa las dificultades y fortalezas en el desempeño de los estudiantes.
- Desarrollar actividades y estrategias diferentes a aquellas en las cuales el estudiante no tuvo un buen desempeño.
- Elaborar un plan de apoyo que vincule a padres de familia y que sea coherente con la dificultad en el desempeño del estudiante, es decir, que apunte a desarrollar en el estudiante la competencia requerida en la asignatura.

- Cumplir con la fecha de entrega y ejecución del plan de apoyo establecido por la institución.
- Elaborar acta sobre el resultado de la valoración del plan de apoyo en la cual se exprese el nivel de desempeño y las acciones futuras.
- De ser necesario el estudiante será remitido a Orientación.

4. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

a. Como todo proceso de evaluación, la **autoevaluación** debe ser permanente y de responsabilidad de los profesores del área.

b. La **autoevaluación** debe realizarse mínimo una vez cada periodo en cada una de las áreas obligatorias del conocimiento.

c. El proceso de **autoevaluación** debe permitir que el estudiante identifique logros alcanzados y no alcanzados, dificultades presentadas durante el proceso, sugerencias y recomendaciones con el fin de generar compromisos del estudiante con su propio proceso educativo, fortaleciendo el proceso de formación y desarrollo de responsabilidades, honestidad, autorregulación, identificación de fortalezas y debilidades así como la toma de decisiones.

d. Esta **autoevaluación** se realizará aplicando instrumento según los parámetros establecidos por el área y aprobados por el Consejo Académico.

e. Los resultados de este instrumento deben ser coherentes con la escala establecida por la institución y tendrán la siguiente equivalencia.

- Cuando la mayoría de las respuestas se ubican en el rango “SI” el estudiante quedará en el desempeño superior o alto.
- Cuando las respuestas están en el rango “Algunas Veces” será básico.
- Las respuestas que se ubican en el rango “No” será un estudiante con desempeño bajo.

5. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Las estrategias pedagógicas usadas serán actividades de nivelación que se llevarán a cabo solo una vez y al finalizar periodo.

Para resolver estas situaciones pedagógicas pendientes la institución asignara los cinco (5) primeros días del periodo siguiente y serán inaplazables.

Las actividades de nivelación serán diseñadas y entregadas por cada docente de área a los estudiantes quienes deberán presentar trabajo escrito y sustentación conforme

a las estrategias teórico-prácticas asignadas por el docente o acordadas en reunión de área.

Elaborar Acta de Nivelación donde se establece el seguimiento en la ejecución del Plan de Apoyo por parte del profesor y en compañía del padre de familia..

Los estudiantes que finalizando el año escolar presenten una o dos áreas pendientes deberán realizar actividades de nivelación con un plazo máximo para su aprobación hasta el último día de febrero del año siguiente.

El debido seguimiento en la ejecución del plan de apoyo por parte del profesor y el padre de familia.

Citación a los padres de familia para acompañar a su hijo(a) en el proceso evaluativo.

En caso de ser necesario hacer remisión a Orientación Escolar acompañado del respectivo informe y su seguimiento al proceso.

6. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE SE CUMPLA CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN

- a.** Adopción de la propuesta de Sistema Institucional De Evaluación, por parte del concejo directivo previo visto bueno del consejo académico.
- b.** Divulgación y socialización del Sistema Institucional de Evaluación.
- c.** El Sistema Institucional de Evaluación será sometido a revisiones, ajustes y modificaciones, semestralmente por parte del consejo académico en la semana de desarrollo institucional teniendo en cuenta los aportes realizados y sugeridos por la comunidad educativa
- d.** Registro escrito de valoración de los indicadores de desarrollo de los estudiantes por periodo académico que incluya la autoevaluación realizada por el estudiante.
- e.** En reunión de área se establecen criterios de evaluación propios de cada disciplina en el marco de los lineamientos generales del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

7. PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Teniendo en cuenta que el año académico se divide en cuatro periodos de cuarenta y cinco días cada uno, igualmente se deberán realizar cuatro informes académicos para entregar a los padres de familia al finalizar cada uno de estos.

Al clausurar el año lectivo se entrega el consolidado final, en el cual se emite los conceptos de cada una de las áreas y asignaturas de acuerdo con la Escala de Valoración Nacional y su equivalencia con la escala manejada por el colegio (Numeral 2 del presente documento) especificando la promoción o no promoción del estudiante.

8. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

1. Entrega bimestral (cuatro, la última con un consolidado anexo), la asistencia del padre de familia o acudiente a esta entrega es de carácter obligatorio, en caso de inasistencia injustificada se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- a. Pérdida del derecho a reclamaciones en el resultado valorativo.
- b. Citación siguiendo el conducto regular de la institución, al padre de familia dentro de los cinco (5) días hábiles para darle el informe académico, convivencial y entregar el boletín respectivo.

2. Estructura del boletín:

- Información general de la institución
- Áreas y asignaturas
- Al frente de cada logro indicar si es una debilidad o una fortaleza
- La valoración numérica debe ir resaltada en un color diferente así como la asignatura y área.
- Observaciones y recomendaciones (Actividades de nivelación)
- Aspecto convivencial del estudiante

3. Al final de cada boletín debe aparecer la escala valorativa institucional con respecto a la escala nacional.

Parágrafo:

Los estudiantes vinculados al programa de inclusión recibirán un informe descriptivo en el formato establecido por la institución.

9. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ASIGNACION DE ATENCIÓN Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION

El estudiante solicitará su reclamación por escrito muy respetuosamente, a la cual se le dará solución en un margen de diez (10) días. La respuesta así mismo se proporcionará por escrito

CONDUCTO REGULAR

- **Docente de la asignatura:** Recibe la reclamación inicial.
- **Director de curso:** En caso de no estar satisfecho con la respuesta dada por el docente de la asignatura..
- **Coordinación académica:** Si persiste la insatisfacción por parte del quejoso.
- **Consejo académico**
- **Consejo directivo:** Como última instancia institucional.

INSTANCIAS

Primera Instancia. El estudiante y/o acudiente solicita por escrito muy respetuosamente al **Docente de la asignatura** la aclaración y/o solución de sus dudas, quejas y/o reclamos respecto a su proceso evaluativo.

Competencias:

- Conocer el desempeño de los estudiantes de todos los grados resaltando los casos de estudiantes que presentan dificultades, la naturaleza de su dificultad que afecta el desarrollo del proceso de aprendizaje.
- Citar por escrito al padre de familia para involucrarlo en el proceso de evaluación de su hijo.

- Establecer compromisos tanto del estudiante como del padre de familia y el profesor de la asignatura, los cuales deben estar consignados en el registro del estudiante, *artículo 16 del 1290 es obligación llevar un registro actualizado de todos los estudiantes que además de identificarlos se compruebe el proceso de evaluación y las novedades académicas que surjan.*
- Presentar a la cuarta instancia (Comisión de evaluación) un informe, debidamente sustentado, de los estudiantes que no ameritan ser promovidos.
- La actuación de esta primera instancia se llevará a cabo quince días antes de finalizar cada periodo académico y se levantará un acta debidamente firmada por todos los integrantes.

Segunda Instancia. El estudiante y/o acudiente solicita por escrito muy respetuosamente al **Docente director de curso** mediación con el docente de la asignatura para la aclaración de sus dudas, quejas y/ o reclamos respecto a su proceso evaluativo.

Competencias:

- Atender y resolver reclamaciones de padres de familia y estudiantes en el evento que la decisión de la primera instancia no sea coherente con el proceso de aprendizaje del estudiante.
- Modificar o ampliar la decisión tomada en la primera instancia debidamente sustentada sobre la no promoción de los estudiantes.

- Guardar un informe debidamente documentado sobre el desempeño del estudiante por parte del profesor de la asignatura.
- Establecer nuevos compromisos si es posible por parte del padre de familia y la institución con el fin de mejorar el desempeño académico del estudiante.
- La actuación de esta instancia se hará en caso de que haya incumplimiento de los compromisos adquiridos o decisiones tomadas en la primera instancia por parte de los interesados.

Tercera Instancia: El estudiante y/o acudiente presenta por escrito su queja o reclamo ante la **Coordinación académica** cuando no se sienta satisfecho ante la respuesta dada por las instancias anteriores anexando los respectivos soportes.

Competencias

- Conocer la situación académica y/o disciplinaria de los estudiantes por parte del director de curso.
- Conocer y estudiar concepto de la Comisión de evaluación y promoción cuando el caso haya sido remitido a este ente. Para ello se remitirá a la correspondiente acta.
- Emitir concepto.
- Comunicar a los interesados la decisión tomada o el concepto emitido y si es posible establecer nuevos compromisos.

Cuarta instancia: El estudiante y/o acudiente solicita por escrito muy respetuosamente al **Consejo Académico** su inconformidad con la decisión tomada por la anterior instancia, anexando los respectivos soportes que considere fundamentan su inconformidad.

PARAGRÁFO: si el coordinador ve la pertinencia remite el caso a comisión de evaluación y/o al Consejo Académico y/o Comité de convivencia.

Competencias

- Revisa los antecedentes y soportes presentados tanto por el estudiante como por el docente comprometido en la situación respectiva objeto de la queja.
- Estudia los conceptos de las estancias anteriores y emite un nuevo concepto ampliando o modificando lo anterior.

- Deja constancia escrita en la respectiva acta del concepto emitido y lo comunica a los interesados

Quinta instancia: Persistiendo la inconformidad el estudiante y/o acudiente solicita por escrito muy respetuosamente al **Consejo Directivo** el estudio de su caso, anexando las respuestas de las anteriores instancias y demás documentos que a su criterio justifican su queja o reclamo.

Competencias

- Estudia el caso, lo revisa evalúa y emite concepto final que comunica a los interesados dejando acta de la decisión tomada.

PARAGRAFO 1: La decisión de llevar el caso ante las diferentes instancias del proceso depende de la persona o personas que presentan la solicitud escrita, con nombre, firma y número de identidad.

PARAGRAFO 2: La decisión de acudir a otras instancias externas al colegio, una vez se han agotado las institucionales será tomada a criterio de la persona o personas que presentan la queja.

**10. MECANISMOS DE
PARTICIPACION DE LA
COMUNIDAD
EDUCATIVA
EN LA CONSTRUCCION DEL
SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES**

1. Lectura y análisis del decreto 1290.
2. Elaboración de propuestas por áreas.
3. Socialización al interior de comité académico de jornada.
4. Estructuración de una propuesta final a partir de los aportes de las áreas en la jornada.
5. Socialización y unificación de una propuesta jornada mañana y jornada tarde en consejo académico.
6. Presentación del decreto 1290 y creación de mesas de trabajo con padres de familia del Consejo de Padres Y Estudiantes del Consejo Estudiantil.
7. Una vez, realizadas las mesas de trabajo con los padres de familia y estudiantes, en compañía de un moderador el relator entregara los apuntes tomados para hacer la recopilación, ajustes, modificaciones y/o aprobaciones al documento S.I.E.
8. Sistematización y redacción final del documento S.I.E.
9. Adopción del S.I.E. por el consejo directivo de la institución.
10. Resolución rectoral para la implementación del sistema institucional de evaluación.
11. Anexar el S.I.E. al manual de convivencia.
12. Proceso de divulgación.

PROYECTOS TRANSVERSALES

Los Proyectos Transversales que trabaja el Colegio institución San Agustín son:

- Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.
- Cátedra Afrocolombiana
- Prevención en Desastres
- Bilingüismo
- Emisora Agustina
- Periódico Agustino

La estructura del Proyecto Transversal es la siguiente:

- Nombre del Proyecto
- Diagnóstico
- Objetivos
- Plan Operativo
- Cronograma
- Actividades de Evaluación
- Resultados obtenidos y sugerencias

La organización y desarrollo de los proyectos transversales está en cabeza de los diferentes jefes de área.